

**CURADOR URBANO No.2 DE TOCANCIPÁ, CUNDINAMARCA.
ARQ. DIEGO RAMÍREZ VARGAS
REFERENCIA: 25817-2-24-0031**

El Curador Urbano 2 de Tocancipá, Cundinamarca, arquitecto DIEGO RAMÍREZ VARGAS, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación No. 25817-2-24-0031 del 27 de septiembre de 2024, los señores MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, con NIT. 899.999.428-8, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación y Demolición Parcial, para los predios ubicados en los lotes LO ZC 15 TORRES DE SAN JUAN / LO ZONA VERDE, identificados con los códigos catastrales 258170300000000210609000000000, 258170000000000004-1640000000000, respectivamente, Uso Principal: Equipamiento Recreativo y Deportivo, Escala(s): No aplica, en 1 piso de altura.

La presente publicación se efectúa por la devolución del correo certificado enviado a vecinos y/o terceros interesados en el trámite, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y puedan hacer valer sus derechos. Su participación podrá hacerse hasta antes de la expedición del Acto Administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Carrera 6 No. 9-33, Oficina 204, Teléfonos: (601) 880 6314 y 321 349 8016, o enviándolo al correo electrónico: servicioalcliente@curaduria2tocancipa.com.co.

Se publica en Tocancipá, Cundinamarca, el día 13 de febrero del 2025.